



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de junio de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 969**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 19/12-ON** de Urbanismo en el que consta **acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2012, por el que se adjudica contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de remodelación del barrio de los Doctores: Dr. Enrique Hernández**, a la mercantil URBANA. No obstante en la propuesta de fecha 10 de octubre de 2012 se incurrió en error material, dado que el proyecto se aprobó por un importe de 60.461,74 euros, IVA 21% incluido y se proponía la adjudicación por importe de 67.461,74 euros.

Habida cuenta de lo expuesto y, dado que las Administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, según lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Rectificar el acuerdo nº 1420 de fecha 19 de octubre de 2012 en el sentido de: “donde dice....: 67.461,74 €, diga...: 60.461,74 €”

Segundo.- Anular el saldo del documento contable de autorización y disposición de gasto con número de operación 220120011063 de fecha 17/10/2012 por la diferencia (7.000 €).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciocho de junio de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE